



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 350

(14 de agosto de 2024)

*“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior del proyecto:
“Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales”*

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo N° 016 de 20 de diciembre de 2023, adopta la Liquidación del presupuesto para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contenida en el Decreto 2023070005515 de 2023.
2. El artículo 4° del Acuerdo N° 016 de 2023 por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2024 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su director realizará por acto administrativo los traslados presupuestales entre actividades al interior de cada uno de los proyectos
3. Mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2024, la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certifica que es viable realizar traslado de recursos entre actividades al interior *del Proyecto*: “Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales” con el fin de realizar actividades contempladas en el plan de bienestar social para la vigencia 2024
4. El objetivo de esta Resolución es efectuar traslados presupuestales al interior del proyecto mencionado en el numeral 3) de esta Resolución, para el normal desarrollo de las actividades del proyecto.

“Por medio de la cual se realiza un traslado entre actividades al interior del proyecto “Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales”

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. contracrédítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	999999999-212020200902	C99999	999992	99999299	12.000.000	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	Salud ocupacional
TOTAL CONTRACREDITO					\$ 12.000.000		

ARTÍCULO 2°. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos al nivel de actividades, de acuerdo con el siguiente detalle:


Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1010	999999999-212020200901	C99999	999992	99999299	12.000.000	Servicios Para La Comunidad Sociales Y Personales	Gastos de bienestar social
TOTAL CREDITO					\$ 12.000.000		

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 14 días de agosto de 2024


ROBERTO JOSE RAVE RIOS
 Director

revisó y aprobó	Tatiana Correa Sánchez - Subdirectora Administrativa y Financiera	
proyectó	Oswaldo Gómez Román – Contratista de Apoyo Financiera	